

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 02 de noviembre de 2023, el apoderado demandante allegó constancia de remisión y entrega de los oficios cautelares. SIRNA ok.

La Secretaria, CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 11 de enero de 2024.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial del 19 de diciembre de 2023 hasta hoy 11 de enero de 2024, tiempo dentro del cual no cursaron términos judiciales.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00131 de 2022

Demandante: INTERRAPIDISIMO S.A.

Demandado: MARÍA IDALY FRANCO y ANGELO SANABRIA GÓMEZ

Fecha Auto: 11 de enero de 2024.

De acuerdo al informe secretarial que precede, SE INCORPORA a la encuadernación, el memorial allegado por el apoderado demandante, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #01 de 12 de enero de 2024 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 / La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa1a8c20aada47c829e07c7dbfec0e743a002d0a0e4e5f2ada1f1501a9789108**

Documento generado en 11/01/2024 05:42:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>